



Ayuntamiento de La Algaba

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES Y RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°2023-106 DE 19 ENERO SOBRE CONVOCATORIA FASE OPOSICIÓN:EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO DE UNA PLAZA ARQUITECTO SUPERIOR AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA, ANUNCIADA EN BOP N.º 19 DE 25/01/2023.

Advertido error de transcripción en la Resolución de Alcaldía [2023-106](#) de fecha 19 de Enero de 2023,(publicada en BOP de Sevilla n.º 19 de 25 de enero de 2023) por la que se aprueba la lista Definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión por concurso oposición de una plaza funcionario de carrera de Arquitecto Superior(A1) Escala administración especial, vacante en la Oferta de Empleo Publico año 2018, concretamente en lo que respecta a **la prueba de conocimiento**, que de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria, **estará compuesta de dos partes,a)una parte :prueba teórica, y b) una parte práctica;** siendo ambas de **carácter eliminatorio, y una duración máxima para la realización de estas dos partes de 180 minutos :**

Ambas pruebas a realizar por los aspirantes admitidos, tendrán lugar en una misma sesión el próximo día 03 de Marzo de 2023 a las 17:00 horas, en Instituto de Educación Secundaria IES Torre de los Guzmán sito en C/ Sánchez Cotán, S/N de La Algaba (Sevilla).

Por Resolución de Alcaldía 2023-0220 de 03 de febrero de 2023, se ha acordado entre otros:

PRIMERO.-LA RECTIFICACIÓN MEDIANTE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023-106 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR(A1),ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, VACANTE EN LA OFERTA DE EMPLEO AÑO 2018, Y PREVISTO LA CELEBRACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN PARA EL PRÓXIMO DÍA 3 DE MARZO DE 2023 A LAS 17:00 HORA QUE FUE ANUNCIADO EN BOP DE SEVILLA N.º 19 DE 25 DE ENERO DE 2023,, solo en lo que a continuación se dice:

DONDE DICE:

TERCERO.-De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria, fijar la fase primera prueba de conocimientos: parte teórico, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes que consistirá en resolver en un tiempo máximo de 90 minutos la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas, más 05 de reserva, con 03 respuestas alternativas cada una, propuestas por el Tribunal, que versarán sobre las materias que figuren en el temario de la convocatoria determinado en el Anexo III a esta convocatoria, tendrán lugar el próximo día 03 de Marzo de 2023 a las 17:00 horas, en Instituto de Educación Secundaria IES Torre de los Guzmán sito en C/ Sánchez Cotán, S/N de La Algaba (Sevilla).

DEBE DECIR

TERCERO.-De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria, **fijar la fase de oposición, compuesto de dos partes, que tendrá carácter eliminatorio, tendrán lugar el próximo día 03 de Marzo de 2023 a las 17:00 horas, en Instituto de Educación Secundaria IES Torre de los Guzmán sito en C/ Sánchez Cotán, S/N de La Algaba (Sevilla).**





Ayuntamiento de La Algaba

Se valorará de 0 a 55 puntos. Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión del día 3 de marzo de 2022 a partir de las 17:00 h. señalado, siendo ambas partes obligatorias y eliminatorias. La duración total del ejercicio (ambas partes) será de 180 minutos:

Fase oposición:

a) Primera parte, parte teórica.- consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por el Tribunal, **que contendrá 55 preguntas de tipo test**, con tres alternativas de respuesta, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 50 primeras preguntas serán ordinarias y evaluables y las 5 últimas de reserva. Serán adecuadas a las funciones propias de la categoría profesional convocada. Las preguntas versarán sobre el temario que consta en el Anexo I. Esta parte se calificará de 0 a **25,00 puntos**, y será necesario para superarlo obtener como mínimo 10 puntos. Las preguntas sin contestar o contestadas erróneamente, o con más de una alternativa, no puntuarán ni serán objeto de penalización. Será necesario tener al menos 20 preguntas correctamente contestadas para superar la prueba.

b) La segunda parte, de carácter práctico.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por el Tribunal, **que contendrá 65 preguntas de tipo test**, con tres alternativas de respuesta, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 60 primeras preguntas serán ordinarias y evaluables y las 5 últimas de reserva. Serán adecuadas a las funciones propias de la categoría profesional a que se aspira y relacionadas con el programa de materias específicas (Anexo I). Esta parte del ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a **30,00 puntos**. La puntuación necesaria para superar esta parte será 12 puntos. Las preguntas sin contestar o contestadas erróneamente, o con más de una alternativa, no puntuarán ni serán objeto de penalización. Será necesario tener al menos 24 preguntas correctamente contestadas para superar la prueba.

En ambos supuestos, celebrado el examen, si el Tribunal de selección debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo acuerdo la sustitución de las anuladas, a efectos de su evaluación, por otras tantas de reserva, por su orden.

Cada pregunta acertada se valorará con 0,5 puntos. Las preguntas sin contestar o contestadas erróneamente, o con más de una alternativa, no puntuarán ni serán objeto de penalización.

La puntuación final del ejercicio oposición será la suma de la puntuación obtenida en ambas partes, teniendo en cuenta que para aprobar el ejercicio final será necesarios un mínimo de 22 puntos. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones de manera electrónica a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la comisión de selección se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas. Este ejercicio de la fase de oposición será corregido sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Una vez corregido el ejercicio, el Tribunal de selección publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida.



Cód. Validación: JFPGGR6ZCJFDX7SPYYGD4JDAM | Verificación: <https://aalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de La Algaba

SEGUNDO.-Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos de la Corporación, en la Web del Ayuntamiento y dar al mismo la máxima difusión posible, para cuantos puedan estar interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, en la Algaba a fecha
firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: JFPGGR6ZCJFDX7SPYYGD4JDAM | Verificación: <https://aalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3